

005256 RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 07 JUN 2023

*«Por la cual se otorga el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL** a una persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero.»*

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 109 y 110 del Decreto Ley 407 de 1994, establecen y determinan los estímulos y distintivos que pueden concederse a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el numeral 3.2.1.2. del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, establece el otorgamiento de incentivos no pecuniarios con el propósito de exaltar y enaltecer a los servidores públicos.

Que el numeral 3.2.1.2.2. ibídem, inciso 3, ítem c, fija el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**, a directores, subdirectores, jefes de oficina, jefes de oficina asesora y servidores penitenciarios al servicio del Instituto; igualmente se concederá al servidor público, a la persona natural o jurídica o al miembro de un gobierno extranjero, que se hayan destacado por sus virtudes o por la prestación oportuna de valiosos y extraordinarios servicios al INPEC, contribuyendo a su desarrollo, prestigio y afianzamiento en la opinión pública.

Que mediante la Resolución No. 011096 del 23 de diciembre de 2022, expedida por la Dirección General del INPEC, se crearon los Comités de Incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que mediante Acta N° 46 del 02 de junio 2023, se reunió el Comité Central de Incentivos en sesión extraordinaria y efectuó la revisión de aquellas personalidades, persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero que, con su constante apoyo y decidido respaldo han incidido significativamente en el desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para el logro efectivo de su misión en beneficio de la Población Privada de la Libertad de nuestro país; concluyendo que algunos de ellos cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.1.2.2. inciso 3, ítem c, del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, para el otorgamiento de los distintivos de **SERVICIOS DISTINGUIDOS "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL**.

En virtud a lo anterior la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Artículo 1. Conceder el Distintivo de Servicios Distinguidos **"Bernardo Echeverry Ossa" CATEGORIA ESPECIAL – PRIMERA VEZ** a una persona natural o jurídica, o al miembro de un gobierno extranjero, que a continuación se relaciona, por su abnegado compromiso en el cumplimiento de la misión institucional:

005256 RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 07 JUN 2023

«Por la cual se otorga el distintivo de **SERVICIOS DISTINGUIDOS** "BERNARDO ECHEVERRY OSSA" CATEGORÍA ESPECIAL a una persona natural o jurídica, o al miembro de gobierno extranjero.»

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

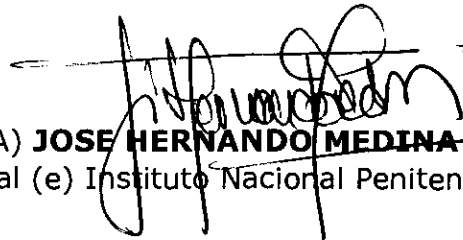
CARGO	DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
DIRECTORA COLOMBIA FUNDACION VALORA- T	SEÑORA	MONICA ALEJANDRA GOMEZ LAVERDE	COPEL

Artículo 2. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, numeral 3.2.2. los distintivos y condecoraciones deberán ser otorgados preferentemente, el día 29 de junio fecha en la cual se conmemora el "Día del Guardián".

Artículo 3. Vigencias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Expedida en Bogotá D.C., a los, 07 JUN 2023




TC (RA) **JOSE HERNANDO MEDINA BERNAL**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



LUZ MYRIAN PIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora (e) de Talento Humano

Revisado por: Edith Johanna Velasco Atuesta / Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral 

Elaborado por: Dg. Erika Martínez Rojas – Grupo de Bienestar Laboral. 

Fecha de elaboración: 02/06/2023.

Archivo: C:\Users\EMARTINEZR\Documents\SEDE CENTRAL\2023\ESTIMULOS 2023\RESOLUCIONES.